



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05905115-GDEBA-HPDZGAMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05905115-GDEBA-HPDZGAMSALGP y el expediente N° 2910-1922/16 y agregados, obrante en autos, por los cuales se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 859/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referente a Tatiana Ayelén CREMA, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 859/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se limitó la designación de la profesional Tatiana Ayelén CREMA, a partir del 19 de diciembre de 2016, como Licenciada en Obstetricia Asistente Interina, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán.

Que mediante el artículo 2° de dicho acto administrativo se designó en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en el cargo citado en el acápite precedente.

Que en la Resolución N° 859/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se omitió incluir a diversas profesionales, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma y continuar con lo tramitado en autos.

Que, asimismo, por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Obstétrica - Licenciada en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Ana Valeria Daniela DEFEA,

Celia Alejandra MUÑOZ, Valeria Soledad VALDIVIEZO, Tatiana Ayelén CREMA y Malena Clara LOYOLA, por haber obtenido los puntajes necesarios.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 19 de diciembre de 2016, las designaciones de carácter interino de las agentes mencionadas en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 859/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 19 de diciembre de 2016, las designaciones en el grado de

Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestos por los actos administrativos que se detallan:

Ana Valeria Daniela DEFEA (D.N.I. 26.731.035 - Clase 1978) - Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1832/15.

Celia Alejandra MUÑOZ (D.N.I. 24.025.216 - Clase 1974) – Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1832/15

Valeria Soledad VALDIVIEZO (D.N.I. 27.437.549 - Clase 1980) – Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 2061/15.

Tatiana Ayelén CREMA (D.N.I. 35.400.014 – Clase 1990) - Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1832/15.

Malena Clara LOYOLA (D.N.I. 31.999.028 – Clase 1986) - Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1832/15.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de diciembre de 2016, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que detalla, en el régimen horario que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán.

Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Ana Valeria Daniela DEFEA (D.N.I. 26.731.035 - Clase 1978)

Valeria Soledad VALDIVIEZO (D.N.I. 27.437.549 - Clase 1980)

Tatiana Ayelén CREMA (D.N.I. 35.400.014 – Clase 1990)

Malena Clara LOYOLA (D.N.I. 31.999.028 – Clase 1986)

Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Celia Alejandra MUÑOZ (D.N.I. 24.025.216 - Clase 1974).

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de diciembre de 2016, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas los profesionales que se mencionan en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizadas por las agentes que a continuación se detallan, por los cargos que se indican:

Ana Valeria Daniela DEFEA (D.N.I. 26.731.035 - Clase 1978) – Hospital Materno Infantil “Dra. Teresa Germani” de La Matanza

Valeria Soledad VALDIVIEZO (D.N.I. 27.437.549 - Clase 1980) – Hospital Municipal de Morón

Malena Clara LOYOLA (D.N.I. 31.999.028 – Clase 1986) – Municipalidad de San Miguel del Monte.

ARTICULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTICULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.